



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2019

ANGOL.

DECRETO EXENTO N- 135

11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ZELIDEH DE LAS NIEVES FRITZ ESPINOZA, Rut nº 11.017.949-9, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 159 del 06 de agosto de 2018; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 1809485153 de fecha 28 de noviembre de 2018.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña ZELIDEH DE LAS NIEVES FRITZ ESPINOZA, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - ABARROTES - BAZAR Y PAQUETERIA (M.E.F.), en el local ubicado en calle Elhatan nº 1285 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Zelideh de las Nieves Fritz Espinoza.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL